

ADMINISTRACION GENERAL. CALLE DE LAS PIEDRAS NUM. 47. SUSCRIPCION MENSUAL— 25 PESOS. NUMEROS SUELTOS 2 PESOS.

LA CRONICA.

REDACTOR EN JEFE.

D. JUAN RAMON MUÑOZ.

Se vende

ULTIMAS FECHAS. EUROPA. Londres... 10 de Junio. AMERICA. New-York... 27 de Mayo. ALMANAQUE. Hoy 29—Santa Marta virgen y san Faustino martir.

CORREOS Y DILIGENCIAS PARA EL INTERIOR. Para Barracas y la Boca. Para Chacabuco y Dolores. Para la Villa de Mercedes.

Para el Azul. Mensajerías Argentinas—El 6 y 22 de cada mes. Para Candelaria y Lobos. Para la Villa de Mercedes.

Diligencia sin nombre. Piedad—Fonda de la Buena Sopa. Para la Villa de Luján. Diligencias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26.

Para San Nicolas y Rosario. CORREOS para San Nicolas—10, 20 y 30. IDEM para el Rosario—2, 4, 11, 17 y 19.

EXTERIOR. Estado Oriental.

CAMARA DE REPRESENTANTES. Montevideo, Julio 15 de 1854. La H. Cámara de representantes en sesión del día de ayer ha sancionado la ley de imprenta que se adjunta al Poder Ejecutivo de la república a los fines consiguientes.

Dios guarde al P. E. muchos años. José de Zas, presidente. José B. Otero, secretario. Al Poder Ejecutivo de la república.

El Senado y Cámara de representantes de la república oriental del Uruguay reunidos en asamblea general han acordado y decretan la siguiente:

Adición a la ley de imprenta. Art. 1.º Toda publicación por la prensa deberá llevar el nombre y la firma de su autor y en caso de no ser conocido ó no encontrarse, responderá el editor ó el impresor.

2.º Queda prohibido á la prensa atacar, injuriar y denigrar con palabras ó conceptos ofensivos á los gobiernos con quienes la república se conserve en paz y buena amistad.

3.º Le es igualmente vedado tomar parte en la apreciación de las cuestiones de política interna de cada uno de aquellos países, cuando ellos tengan perturbada la paz entre sus habitantes.

4.º Las penas pecuniarias con que se castigue la transgresion de las anteriores disposiciones, no bajarán de mil pesos, ni pasarán de cuatro mil.

5.º Las de prision tendrán un minimum de seis meses y un maximum de doce. Las de destierro guardarán los mismos límites.

6.º El Poder Ejecutivo podrá suspender lo que disponen los artículos 2.º y 3.º siempre que así lo aconsejare la falta de reciprocidad de aquellos estados.

7.º Queda derogada por la presente adición la ley sobre restricciones á la libertad de imprenta, sancionada por la Honorable Asamblea General el 18 de mayo del corriente año.

8.º Comuníquese &c. Sala de sesiones, Montevideo, julio 14 de 1854. José E. de Zas, presidente. José B. Otero, secretario.

MINISTERIO DE GOBIERNO. Montevideo, Julio 22 de 1854. Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese. Rúbrica de S. E. MAGARIÑOS.

ASAMBLEA GENERAL. La Honorable Asamblea General en sesión de esta fecha ha sancionado la adjunta ley autorizando al Poder Ejecutivo para promover y aprobar la organización de un Banco Nacional.

FOLLETTIN.

ESPECIE DE POEMA. ESCRITO EN EL MAR. Por J. B. ALBERDI.

PUERTO EN VERSO. POR D. J. M. GUTIERREZ.

II. LA PARTIDA. Del cinco de Abril la lumbré Del horizonte se aleja, Y desmayados periles Su costa lejana muestra.

Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo, Julio 15 de 1854. Alejandro Chucarro—Presidente. José Martos—Pro-secretario del S. José B. Otero—Secretario de la Honorable Cámara de Representantes. Excmo. Sr. Presidente de la República.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General &c. &c. DECRETAN.

Artículo único. Se autoriza al Poder Ejecutivo para promover y aprobar la organización de un Banco Nacional sobre las bases siguientes:

1.º El Banco será de descuento y depósitos y el minimum de su capital será dos millones de pesos fuertes.

2.º Los documentos se harán sobre firmas abonadas de particulares: sobre bonos públicos y acciones suficientemente garantidas de compañías industriales y sobre hipoteca de bienes raíces.

3.º El interés del descuento, no será mayor que el seis por ciento al año.

4.º El Banco podrá hacer emisiones graduadamente, conforme á las garantías que negociare, y de modo que las notas que emita no excedan de dos veces al dinero que tenga en efectivo en caja.

5.º Las notas del Banco no tendrán curso forzado.

6.º El Poder Ejecutivo tendrá una inspeccion eficaz sobre la observancia de los Estatutos del Banco.

7.º El Banco auxiliará, en cuanto le fuere posible con su regularidad las operaciones de crédito que el Poder Ejecutivo debidamente autorizado, tuviere que hacer, para llenar los gastos públicos previos los arreglos consiguientes.

8.º El Banco podrá establecer sucursales en los Departamentos de Campana.

9.º Queda autorizada el Poder Ejecutivo para conceder á las herencias del banco los mismos derechos y privilegios que á las deudas del fisco, siempre que lo juzgare conveniente en compensación de las ventajas que pueda ofrecer al público ó al mismo gobierno.

10.º El Poder Ejecutivo dará cuenta oportunamente á la asamblea general de haber realizado el establecimiento de un banco nacional, con sujecion á las bases consignadas en esta autorizacion, sometiendo al mismo tiempo á su aprobacion el estatuto de dicho banco.

Sala de las sesiones del Senado en Montevideo á 15 de julio de 1854. Alejandro Chucarro, presidente. José Martos, pro-secretario del Senado. José B. Otero, secretario de la H. C. R. R.

MINISTERIO DE GOBIERNO. Montevideo, Julio 22 de 1854. Cúmplase, acútese recibo, comuníquese y publíquese. Rúbrica de S. E. MAGARIÑOS.

PUBLICACIONES SOLICITADAS.

Sr. Redactor de la Crónica. Señor Redactor—Tenga V. la bondad de insertar en sus columnas lo siguiente—

‘Vislumbres de hogar y patria, Llévas el alma serena? ¿Sabes, acaso, de cierto, Que estás en vela y no sueñas, Cuando esperas con el tiempo Regresar á esas arenas? Sabes si adverso destino Por siempre no te encadena En climas del extranjero Bajo enemigas estrellas? ¿Sabes sino están formados Ya los suspiros y quejas En lo profundo del alma Que tienes hoy tan contenta? Voces secretas de verdad henchidas Que escuchamos con almas conmovidas Con pechos conturbados! Y el compañero del dolor, al llanto, Pone su pardo prisma ante el encanto De los sueños dorados. En ¡ay! cambiando el gozo, revoltemos El húmedo mirar á los estremos De la lejana orilla. Quizá ya por jamas abandonada, Allí fué nuestra cuna, allí encantada Mas surcó nuestra quilla. Seres queridos que al uncer miramos, Que en la florida infancia tanto mimamos, Allí quedara tambien! Ellos, tú, nos llamaron y nos dieron

Cuando por un decreto del año próximo pasado el Superior Gobierno, creyendo estimular un adelanto en el país, sin considerar los perjuicios que resultarían por otra parte, ordenó que los mercados de Oeste que existían en las plazas de Lorea y Olivos se pusiesen en la plaza de Miseres, nosotros, que hemos firmado una solicitud que ha sido entregada en manos del Sr. Ministro de Gobierno reclamando contra esta medida, hicimos ver los inconvenientes que resultarían de tal repentina mudanza: ahora que ha llegado la mala estación, nos hallamos incomunicados con el Mercado del Oeste de Setiembre; los acarreos están á precios exorbitantes, sin que por esto se puedan conseguir, por que los hace más cuenta á los acarreadores descansar, mandar sus caballos al campo y estar de ociosos, que matarlos, romper sus carros y esponerse á lastimarse como ya ha sucedido últimamente.

Una comision nombrada, no sabemos por quien, tuvo el arrojo de venir á pedirnos fondos: á nosotros sacrificados, arruinados por dicho decreto, para la compostura de los caminos desde el mercado nuevo hasta donde estaba antes: hemos mirado tal audacia como una mistificación hecha á nuestra desgracia, y nos hemos rehusado; hoy día esta comision nos hace un crimen de haberla recibido de la manera que lo hicimos.

En otro tiempo, cuando teníamos las plazas de Lorea y Olivos para mercados, no hubo gastos de toda clase que hayamos economizado para facilitar la entrada de carretas de la campaña hasta las plazas; cada vecino componia lo mejor que podía delante de su terreno; el que tenía peones los hacia trabajar en componer la calle; el que tenía carros los mandaba á buscar escombros, ningún comisario, ningún alcalde puede decir que un solo vecino les haya rehusado ó que hubiese estado sordo á esta necesidad natural de ayudarse unos á otros, y todo se hacia, todo venia de la campaña, los carros llevando carga de retorno llegaban fácilmente y las carretas se iban por donde habían entrado.

Creemos de nuestro derecho decir orgulloamente que los frutos de la campaña, siendo el negocio propio del país y habiéndose recargado estos frutos de unos derechos tan fuertes, que no solamente recaban sobre los productores estancieros, pero tambien sobre los comerciantes en frutos; este ramo hubiese debido encontrar una proteccion legitima y merecida, en lugar de una persecucion tan encarnizada como la que se le ha hecho: al mismo tiempo, que se le hizo una sangría tan abundante por los derechos decretados en la ley de aduana.

Se ha dicho que los mercados de Lorea y Olivos estaban demasiado centrales; nos es permitido dudar de la veracidad de tal asercion, cuando vemos las plazas de la Concepcion y Monserrat, que están mas cercanas de la plaza grande, existir como mercados y gozar de un privilegio que Lorea y Olivos tenían tanto derecho á conservar. Es el barrio que, mientras el sitio, ha sufrido mas. Son sus vecinos los que un año antes tuvieron

Sus nombres con la sangre, é infundieron En nosotros el bien. Quedan allí los que miran sombrío No nos dieron jamas, ni fuera frío A nuestro daño el pecho: Los que con tierra voz tieranos nos llaman: Hijo, hermano, nos lloran y nos aman En el huérfano techo.

III. LA TEMPESTAD.

Nubes descoloridas cenan como lienzo de plomo en el horizonte querido; y la noche del extranjero comienza para nosotros. El viento del rizado y extraño mar, hace caer el peso de su soplo sobre las delicadas alas del Eden, que corre por el espacio sombrío con velocidad convulsiva y desasosegada.

La preciosa obra de arquitectura que poco antes navegara sin mas inclinacion que la del lino, cuyo tallo cede dócilmente al soplo de la mañana, ha perdido su nivel. Los dos elementos parecen disputar la presa: el mar recelosa las velas, el aire quiere ver la quilla. Dios se interpone y nos coloca bajo el poder de su santa ley del equilibrio. Con todo, ya un nivel funebre se establece entre la superficie colérica del mar y el borde de nuestra nave. Un viento que multiplica su

ron que sufrir un saqueo, y para indemnizarlos se ha concluido con arruinarnos, cuando se les debía una proteccion generosa y constante; pero las quejas no sirven mas que para irritar á los que sufren, y buscaremos un remedio al mal que existe. Reconociéndose que la ineficacia de una medida prueba que no ha sido tomada por una nueva prevision, desde que en lugar de facilitar al comercio al tránsito, á la llegada de los frutos de la campaña y á la salida de los artículos que saca la campaña de nuestro comercio de la capital; que sea reconocido nuestro reclamo legitimo; que se permita volver las carretas á las plazas como antes, quedándose en el mercado nuevo las que quieran, y verá entonces la autoridad los esfuerzos con que rivalizan los vecinos para la compostura de las calles, hasta que se puedan empedrar todas.

Aprovecharemos esta ocasion para decir, que para no interrumpir el tránsito de los carros y carruajes, seria un bien reservar la calle de la Federacion, para ellos y la salida por las calles al Sur de dicha calle; los vecinos todos contribuirían para tener camineros componiendo incesantemente. El Sr. Jefe de Policía no haria mas que mandar indicar donde se deberían tomar los escombros; estos sacrificios, por grandes que puedan ser, no son comparables con los gastos extraordinarios de acarreos y pérdidas de tiempo y por fin á todas las dificultades ocasionadas por el resultado del decreto de que nos quejamos.

Somos de Vd. Sr. Redactor S. S. Q. B. S. M. Los que firman la solicitud de reclamo contra la creacion del nuevo Mercado del Oeste.

Señor Redactor de la Crónica. Tenga Vd. bondad de insertar en su acreditado periódico las siguientes líneas en contestacion á las que he leído en su diario núm. 76 firmadas por un tal Daniel Kelly, que decia: ¡si por desgracia, alguno de mis colegas precisasen un dependiente, y tienen la gran fortuna de tropezar con D. Juan Bautista Tapia, puede pedir informe ó recomendacion al abajo firmado que se los daré gratis.

La desgracia está en que otro ingles como yo, tropiece con un hombre de tan mala fé y tan malos tratos que ha tenido conmigo. Diré mas en testimonio, cuando tuve la fatalidad de venir á su titulada Botica, desde el primer día hasta el último de mi salida, no ha sido mas que una viva discordia como lo puede atestiguar el ilustrado pueblo de Lobos, y por último me ví en la necesidad de recurrir á la Justicia para poder sacar el mezuquino salario de mi infatigable trabajo. Estos son los informes que el titulado profesor de Farmacia puede dar al público. Sin mas motivo soy de Vd. su atento S. S. Juan Bautista Tapia. Lobos 23 de Julio de 1854.

Sr. Redactor de la Crónica. En su periódico del 22 se publicó un artículo criticando el haber cobrado el cura de Chacomus, dos mil pesos por los funerales de Villanueva.

poder con pérfido y premeditado afán, hace nacer en nuestros espíritus el temor presajoso de un gran contraste. Los marinos sonríen de nuestra inquietud, y se tranquilizan en nombre del mentiroso barómetro. El cielo se ha tóldado: nada brilla en nuestro alrededor. Dios nos abandona. Todo es enemigo, todo adverso de cuanto nos circunda. Y el Eden lucha, no sin demostraciones amargas de pena y esfuerzo, con la inocente adversidad; y luchando prosigue y prosigue su lúgubre y fatídico derrotero. Es á media noche: las cosas han subido de punto; ha sonado la hora del peligro. ¡He ahí delante de nosotros, con todos sus horribles rasgos la tempestad!

IV.

Torrenes se desploman Del agua de los cielos, Y curso y lecho toman En los endebles suelos Del conmovido Eden. Las ondas arremedan Soldados en asalto De cuya audacia quedan En el torreon mas alto Señales por do quier Los silbos arrogantes Del huracan, parecen

Desde que las herederas del finado no solo están conformes, sino agradecidas del esmero y anhelo del Sr. Cura en proporcionar cuanto le permitia la escasez del lugar, no reconocen derecho en otro el hacer reparo en ello, y han encargado al que firma pida á Vdes. la publicacion de esta. S. S. S. El Albacea del finado D. Eugenio Villanueva.

Al Sr. Redactor del artículo editorial en el No. 675 del Nacional. Como está Vd. tan mal informado sobre lo que escribí en dicho artículo, relativo á la Escribania de Aduana, propiedad de mi señora; y como esto puede estrovar las ideas en perjuicio de una familia patriota y honrada, es en mí un estricto deber, manifestar los crasos errores de sus informantes, para aplazar así un juicio recto sobre la materia, en que, sin duda, será Vd. uno de los primeros á formarlos con una noble abnegacion.

No conozco esa comision nombrada para reformar la Aduana, ni de consiguiente los sujetos que la integran: pero sean los que fueren, han de ser honrados é inteligentes, por el origen de su creacion; y cuando hubiesen equivocaciones, la rectitud del Gobierno y los artículos 145 y 168 de nuestra Constitucion, me colocan en una absoluta tranquilidad.

Dice Vd. que la Escribania cuesta al comercio mucha plata y mucho dinero; pero le sirve en todo lo que le concierne, y no le exige mas derechos que los que ha fijado el Gobierno, que están á la vista de todos en una tablilla colocada en la oficina.

Añade Vd. que tiene datos fidedignos de que dicha oficina ha ganado en el mes pasado, la cantidad de cuarenta mil pesos, fuera de sus dependientes. ¡Ojalá hubiera sido así, que no habrían sido mal ganados! Pero la desgracia es, en que sus datos no son fidedignos. El encargado de la oficina juzga haber sido herido en su conocido honor y rectitud, porque las entradas que rinde, apenas llenan un tercio de aquella cantidad, inclusa la enorme suma que se paga á los dependientes: pero en medio de que él sabe que yo conozco su delicadeza y honradez, no he podido disuadirlo de que omita su vindicacion por la prensa. Por aquí verá Vd. lo abultado de su medio millón de pesos, y la incongruencia de sus observaciones.

En efecto, que, como dice Vd., es curiosa la historia de la Escribania de Aduana que nos dá Vd., cotejándola con la verdad y exactitud.

Asegura Vd. que el año 22 fué rematado el derecho á esa escribania. Pues bien: yo le aseguro á Vd. que no ha habido semejante cosa. ¡Ni como de ser esto, teniendo dueño, y estando vivo y sano. Lo que hay es, que el que ha dado á Vd. esa noticia falsa, ha oido cantar el gallo, y no sabe donde.

Esta escribania, es propiedad de mi señora como hija única de D. José Echavarría, que la compró en ocho mil pesos fuertes el año 76, del siglo pasado, y la sirvió hasta el año 5 del presente en que falleció. Entonces le servia de escribano

Cien tropas discordantes Que con su soplo acrecen Los jenios de la mar: Y en el bregar del viento Tenaz, embravecido, Muestra inaplicable intento De sumirgirse rendido Al lidiador fugaz. Y á veces maldicidas Su imprecacion atroce, Le mezclan atrevidas Del capitán las voces De mano salvador; Y atentos, afanados Asaltan las escalas Marinos esforzados Que vuelan en las alas Del jenio de Colon. Estallan los maderos, Rechinan las poleas, Como si fueran fieros Lamentos de almas reas En la honda eternidad: Y todo se confunde Con grito de animales, Con llanto que difunde Temblando en sus panales Un ajeel terrenal. Dos luces solo quedan De estímera esperanza

auxiliar, mi hermano D. Juan José Echevarría, que continuó desempeñándola, por nuevo encargo, hasta el 16 de Diciembre del año 21 que murió en el pueblo de San Isidro. Allí le acompañaba yo en su dolencia, y lo que lo sepulté, y me vine, ya D. Manuel Cavia se había hecho nombrar escribano de esta oficina y reclamando yo este nombramiento, pretendió Cavia sostenerse en la usurpación, diciendo que había caducado, y protegido por el Sr. Carril, hoy presidente de las 13, como ministro de Hacienda que era, me entredó el pleito hasta el año 28, defraudándome todas las entradas de ese período.

El gobierno de esta época, presidido por el Sr. Dorrego, tuvo que resolver la resolución de este envío, y con intervención del Sr. Carril, lo era el Sr. D. P. Carril, de las precisas formalidades de la denuncia de la injusticia que me inculcaban inmediatamente se entregó al Sr. Carril la escribanía. Ahí está el expediente original, en la escribanía de gobierno; y ahí tiene Vd. Sr. Redactor, la inexactitud de cuanto dice á este respecto, y que no fué un escándalo, sino un acto de injusticia el procedimiento del Sr. Dorrego, absteniéndose Vd. consiguientemente de dar gracias á Dios, porque ha llegado la época de que cese según Vd. lo asegura. Si la envidia, ó manejos ocultos para tomar los mismos derechos de que se acusa á la oficina, son los autores de la digresión que se intenta, Dios, y la integridad del gobierno, me salvarán. Soy su muy seguro servidor Q. B. S. M.

Dr. Vicente Anastasio de Echevarría.

Monsieur le Rédacteur de la CRONICA:

Nous avons lu la lettre qui vous a été communiquée par deux abonnés du Théâtre Français; ce qu'elle contient nous a tellement surpris, et par la forme et par le fond, que nous ne voulons y répondre; pour ce qui nous concerne, qu'autant que ces messieurs, nous feront l'honneur de se faire connaître.

Agrez, Monsieur, nos salutations.

Les Directeurs de l'Opéra française.
Buenos-Ayres, 28 juillet 1855.

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, JULIO 20 DE 1855.

Cámara de Senadores.

SESION DEL 27 DE JULIO.

Discusión de los artículos observados al Reglamento.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber: una nota del Presidente de la Cámara de RR. avisando haber sancionado la ley sobre el pago de las acciones del extinguido banco nacional, al archivo.—Otra del mismo comunicando la ley sancionada de pensiones militares, á la C. M.—Otra del mismo avisando haber sancionado la ley que crea un inspector y veinte guarda almacenes de aduana, al archivo.—Una nota del P. E. pidiendo autorización á la Cámara para invertir la suma de 48,000 pesos anuales, para la dotación de las partidas para los Juzgados de 1.ª Instancia del Norte y Sud de la campaña, á la C. de L.—Una solicitud del Sr. García del Molino sobre que se le conceda sin privilegio alguno, el poner en práctica un sistema de marcación de ganado, á la C. de H.—Otra del Sr. Milleres pidiendo que el expediente sobre pensión que estaba en la C. de P. pase á la C. M.

El Sr. Anchorena.—Llamo la atención del Senado sobre que la Cámara de RR. ha nombrado Presidente del Crédito Público á un individuo de esta cámara. En las atribuciones del artículo 4.º de la ley del Crédito Público que por la ley últimamente sancionada, quedaban á cargo de aquella cámara, está la de nombrar presidente de su seno; por lo que creo que el presidente ha debido ser nombrado de los individuos de la cámara de RR. Pido pues que si es apoyada la indicación, pase este asunto á la comisión de N. C.

La indicación es apoyada, pero habiendo observado algunos Sres. diputados que una indicación no podía pasar á comisión sin estar redactada por escrito, el Sr. Anchorena la redacta así:—“La comisión de N. C. dictaminará sobre el nombramiento hecho por la cámara de RR. para presidente del crédito público en un senador.

El Sr. Balbin.—Espuso: que no había aceptado el nombramiento sin consultar privadamente á algunos Sres. senadores, y que estos lo habían aquietado manifestándole que desde que el capítulo 4.º entre una de las atribuciones concedidas á la legislatura, era la de nombrar presidente de su seno para el crédito público, la cámara de RR. había podido nombrar para este á un senador, porque las dos cámaras componen hoy la legislatura.

El Sr. Anchorena.—Dijo: que la consulta no había sido hecha al Senado, é insistió en su indicación. La moción pasó á la comisión de N. C.

Se pasó á considerar sobre tablas el dictamen de la C. de P. sobre la solicitud de los Editores de la Crónica referente á que el Senado se suscribiera á este periódico.

El Sr. Guerrero.—Miembro informante dijo: al aconsejar la C. de P. el proyecto que se ha leído, ha tenido presente el retardo que se halla la publicación del diario de sesiones, retardo que viene desde el principio de la Sala Constituyente, y en la necesidad de proveer de algún modo á esta falta, la comisión ha creído aconsejar al Senado tome este periódico, que publica con regularidad las sesiones, hasta que se pueda publicar de un modo permanente el diario de sesiones y se aproxime de algún modo á las sesiones actuales. Llegado ese caso, parece no habrá necesidad de tomarlo; pero entretanto cree conveniente la comisión que se adopte la resolución que propongo.

El Sr. Anchorena.—Yo he de estar por el dictamen de la comisión. Mientras no se pueda poner al corriente el diario de sesiones, de modo que puedan publicarse las sesiones de una á otra, es de suma importancia que un diarista las dé como la Crónica las da al día siguiente. Es de necesidad de importancia, porque pasando los asuntos á las comisiones, les sirve á estas de ilustración, para expedirse en los asuntos que les pasa una de las Cámaras, y conocer las razones que ha tenido dicha Cámara para adoptar tal ó cual ley. Es por esta razón, que he de estar por el dictamen de la comisión; pues prácticamente lo he tocado en las primeras sesiones de esta Cámara; la C. de H. tenía que ocurrir á las sesiones publicadas en la Crónica para investigar las razones que se habían dado en la Cámara de representantes. Dado el punto por discutido se puso á votación si se autorizaba ó no al presidente para suscribirse á dicho diario, y resultó la afirmativa.

El Sr. Alsina.—Propuso entonces que la discusión se contrajera solo á los artículos observados en las sesiones en comisión en el orden cronológico en que se habían hecho. En consecuencia después de algunas observaciones hechas á los mismos artículos observados en la discusión en comisión, (que creemos inútil repetir porque más ó menos fueron las mismas vertidas en dichas sesiones) se procedió á votarlos resultando aprobados con adiciones ó reformas los artículos 8, 36, 99, 194, y 196, y sin ellas los otros artículos que fueron observados en la discusión en comisión.

Como no consideramos de interés la inserción de estos artículos modificados, la omitimos.

La sesión concluyó á las 10 y media de la noche.

Question del Gas.

Creíamos que sobre esta materia ya nada habría que decir, y q' en una ó dos sesiones de las III. Cámaras ella quedaría resuelta, si no es que estuviésemos condenados al suplicio de Tántalo, y que, lo que en todas partes es una realidad, haya de ser para nosotros una quimera irrealizable.

Los ejes que presiden
Al jiro, á la presteza
Y al rumbo del timón,
En los febriles sueños
De mil fantasmas vanos,
Allá como en ensueños
Imitan los humanos
Quejidos del dolor.

Cerrar los ojos era
Soñar con una playa,
Soñar con la pradera,
Con sitios donde se halla
Seguridad y paz;
Y el despertar perdido
Mirarse en el Océano,
De puerto apetecido
Por leguas mil lejano:
¡Qué páramo el del mar!

Quien cruza peregrino
Los llanos de la tierra
Otrepa sin camino
Las cumbres de la tierra
Con pasos de pavor,
Al menos voz amiga
Consoladora escucha
Que su terror mitiga,
Y da para la luz
Valor al corazón.
Palabras de otros seres

Desgraciadamente, la simple cuestión del alumbrado á gas ha sido elevada á cuestión de gabinete, presentándose su discusión en la Cámara con todos los preliminares de una batalla campal, á la que asistirá en 1.ª fila el Ministerio.

Nosotros, que hemos estado y estaremos por el dictamen de la Comisión de Hacienda, por mas que él pueda ser desagradable al Ministerio; que no vemos el trasfondo de atribuciones en que incurriría la Cámara, concediendo el alumbrado á gas á quien, por causas estrañas á la conveniencia pública y al derecho, no ha querido acordarlo el Ejecutivo; que vemos que, en idas y venidas y en informes y conferencias se ha pasado ya un año y pueden pasarse tres sin que tengamos alumbrado; y que, por fin, estamos persuadidos de que la propuesta Billinghurst es infinitamente superior á la de los Sres. Jauret, volvemos nuevamente al campo de la discusión, puesto que nos dá tiempo á ello el aplazamiento inesperado que acaba de darse á este negocio.

Como hemos dicho, la cuestión del gas ha degenerado en cuestión de gabinete, solo porque el ministerio ha visto rechazado el contrato que celebró con el Sr. Jauret y porque dice, no quiere consentir en que se establezcan malos precedentes.

Aceptando esta última proposición, bien podríamos sostener y probar que los malos precedentes de este negocio son la insistencia del ministerio en favor de los pretendidos derechos de los Sres. Jauret hermanos; y el desaire que se ha pretendido hacer á la proposición mejorada que ante el superior gobierno elevó el ciudadano Billinghurst; y que, por fin, esos malos precedentes no se salvan sino adoptando el dictamen de la comisión de hacienda.

Pero sería perder tiempo, y puesto que solo se trata de averiguar hoy si la cámara puede ó no dictar leyes personales, desaprobar un contrato celebrado por el gobierno y atender á las justas quejas de los ciudadanos, este será por hoy el tema de nuestro presente artículo. Que el cuerpo legislativo pueda sancionar leyes personales, lo prueba multitud de ejemplos; recientes muchos de ellos, y contra los cuales nada ha observado el ministerio.

El Sr. Diputado Mitre ha citado muy oportunamente en la discusión del microscopio lo que sucedió con el ferrocarril del oeste y con las aguas corrientes; ambos asuntos fueron consultados á la Cámara por el Ejecutivo, y la Cámara, llamando á sí todos los antecedentes y oyendo á los empresarios, formuló y sancionó los privilegios que se han concedido y á los que el Ejecutivo ha puesto el cámbalse.

La única diferencia que hay entre estos negocios y el del alumbrado á gas, es que la Cámara autorizó al gobierno para celebrar el contrato, sobre ciertas bases dadas, y que, viendo la Comisión que el P. E. se ha excedido de esas bases ó no las ha aplicado con ventaja de los intereses públicos, aconseja la sanción de una ley en forma de contrato.

Que el dictamen de la Comisión de Hacienda importa la desaprobación del contrato celebrado por el P. E. es evidente; apenas se necesita para entenderlo tener sentido común; y que puede desaprobárselo, también, puesto que, en la ley de autorización, dijo: “debiendo elevarlo á la Cámara para su aprobación.”

Respecto del deber en que la Cámara está de dar oídos á las quejas de los ciudadanos, nada tampoco hay que observar, pues un principio constitucional el q' permite á los ciudadanos usar ante ella del derecho de petición, ordinaria ó extraordinaria; y desde que el ciudadano Billinghurst se presentó pidiendo se le tuviese presente como opositor en el negocio del alumbrado á gas, la C. de Hacienda pudo y debió llamarlo y servirse también de su propuesta para formular el proyecto de ley contra el cual tan calorosamente se ha pronunciado el Ministerio.

Que van la misma vía,
Y vuelven en placeres
La soledad sombría
No se hallan en el mar:
En él la elipse estrecha
Del leño traspasada,
La muerte nos asecha
Reinando desvelada
Sobre el abismo audaz.

En él, como entristece
Pensar sobre la nada
Del hombre cuando mece
Su nave contrastada
Furiosa tempestad!
¡Ente orgulloso y vano!
Los diques y murallas
Que tu atrevida mano
Impuso como vallas
Al mar, ¡en donde están!

Imenso, omnipotente
Poder del Océano!
Menguado é impotente
Es el poder humano
Que en duelo entra con él.
Pero, ¡ó sublime nada!
Del hombre allí en la hora
Final de la jornada,
En salvo y vencedor
Sobre la mar se vé.

La historia de este negocio es realmente desgraciada, mas por el modo como él ha sido dirigido que en su fondo, puesto que alguna utilidad han reportado ya los primeros solicitantes del privilegio.

El Gobierno autorizó al Jefe de Policía para contratar el alumbrado á gas, y este lo contrató en efecto con los Sres. Jauret hermanos.

Después de celebrado, el contrato el Ejecutivo lo elevó en consulta al Cuerpo Legislativo.

Este, que tenía conocimiento de otras bases mas favorables, lo devolvió al Gobierno, diciéndole en claros términos: “existe otro proyecto mejor; sobre sus bases puede conceder privilegio al que os ofrezca mayores garantías; puede también ceder una parte ó el todo del impuesto actual sobre alumbrado, y dadme cuenta para su aprobación.”

Que hizo el Ministerio?

Consultó al primer solicitante, al Sr. Jauret; este pareció aceptar las nuevas bases, pero en ravanche pidió nada menos que la siguiente innovación:

“Poder cobrar no solo tanto por puerta, sino tambien tanto por ventana.”

“Poder cobrar, no solo los dos tercios del actual derecho, como ofrecia su antagonista, sino el todo.”

Y por fin, la creación de un Tribunal especial, ante el cual, la empresa privilegiada por una parte y el Fisco por otra, tuvieran que someterse en casos de controversia.

Pidió mas aun y se le concedió: “poder el privilegio exclusivo sobre el alumbrado particular,” cosa que no se había pretendido ni que podía concederse por poder alguno; y sin embargo, todo esto lo concedió el Ejecutivo.

La Comisión de Hacienda que tiene un conocimiento tan perfecto de este negocio; que veía con sobrada razón lo que todo el mundo vé, y es, que una vez devuelto el expediente al Ejecutivo con la desaprobación del contrato-Jauret, iban á repetirse los mismos pasos y las mismas variaciones, sin poder arribar jamás á un resultado pronto y satisfactorio, se ha propuesto cortar el nudo de la dificultad, echando sobre sí la responsabilidad del asunto y relevando al Ejecutivo de la que, según las palabras de uno de sus Ministros, pesa sobre él desde que se celebró el contrato por la Policía.

No la ha querido comprender así el Sr. Ministro de Gobierno, que, vé desaire en donde no lo hay, en tanto que se conformaría con que el contrato celebrado por él fuese rechazado, siempre que el asunto le fuese devuelto con nueva autorización para contratar. O no lo comprendemos, ó esta cuestión, en lo que solo debían, figurar los intereses positivos del país, ha degenerado tristemente en cuestión de susceptibilidad.

¿Son ó no mejores las bases de la propuesta hecha por el Sr. Billinghurst que las del Sr. Jauret?

Parece que ningún Sr. Diputado, ni el mismo señor ministro se han atrevido á negarlo.

Y entonces: ¿en que nos detenemos? En si se ataca ó no los respetos del ejecutivo porque otro que el Sr. Jauret obtenga el beneficio del alumbrado á gas? Esta sería una querrela inconcebible.

En si hay mayor desaire en sancionar una ley de privilegio, sin decir, “se desaprobó el contrato celebrado por el gobierno,” ó en devolverle el expediente diciéndole: “desaprobamos vuestro proceder porque habéis traspasado nuestras instrucciones, pero volved á tratar?” Tampoco lo comprendemos.

Y si pues, hemos de tener algún día un alumbrado á gas:

Sino hemos de hacer como los conejos que por cuestiones de poca importancia, se dejaban tomar de sus perseguidores.

Si en bien de la causa pública y de los intereses reales de la mayoría debemos sacrificar puntitos de amor propio y no encapricharnos con riesgo de nuestro mismo decoro,

V.

LA VIDA DEL MARINO.

Tal vez ¡oh Byron! un justo sentimiento de respeto te hubiese hecho hablar con menos arrogancia del mar, si en vez de navegar por las aguas del Mediterráneo, esta miniatura de los mares, hubieses surcado aquellas aguas en que se cumplen quince años sin ver señal del hombre; donde es preciso navegar meses enteros para descubrir una playa; mares oscuros, que ni siquiera un nombre glorioso tiene para embellecer con él la desgracia de un naufragio. Morir en el Adriático, ante los muros de Corinto, á la vista de Chipre, ¡es acaso como morir en un rincón del Brasil en frente de San Pedro ó á la vista de Angola en Africa. Se mezcla cierta rapididad á la muerte y unos sepulcros lo hacen mas llevadera que otros.

Hombre que vives y enciendes en el mar, tú debes á la Providencia el goce de tus días casuales. ¿Puedes asegurar que el instante en que respiras, no será el último de tu vida? Todos pueden hablar del día de mañana, todos tú que para creer en tu existencia es menester que leves los brazos á tu cuerpo, le sientas, le palpés. ¿A donde irán tus ojos que no tropiecen con el abismo?

nosotros querríamos ver menos comprado al Ministerio en esta lucha impopular y difícil para él, por mas que la mayoría de la Cámara haya acordado á este triste negocio los honores de un aplazamiento.

Cuando tengamos á la vista todos los documentos que se han mandado imprimir y circular, volveremos á ocuparnos del asunto, no por capricho sino porque á ello nos convoca la alta importancia que se le ha querido dar.

Mercados de Frutos.

La ley que no mide á todos con la misma pauta es esencialmente injusta é inmoral: las excepciones hasta en la ley son odiosas.

El día en q' se dijo—“sáquense fuera los mercados de frutos del país”, ó debieron sacarse todos ó no sacarse ninguno: esto lo comprende el menos avisado en materia de justicia distributiva.

Pero que se propuso la autoridad sacando fuera el mercado de Lorea y dejando existentes los de la Concepción y Monserrat!

Beneficiar á unos con perjuicio visible de otros?

Establecer un privilegio en favor de los propietarios de aquellas plazas y arruinar ó perjudicar típicamente á los de Lorea y Olivos? No es posible creerlo.

Entretanto; tal ha sido el resultado y tal lo que aparece después del establecimiento del Mercado del Oeste, y la continuación de los de la Concepción y Monserrat.

Los vecinos de las antiguas plazas de Lorea y Olivos protestan con justicia contra esa irregularidad de la ley, y dicen: si pues el gobierno no ha encontrado razones suficientes para hacer salir, aun, después de un año á que hace que se decretó la sacada de los mercados de frutos, los que aun existen en Concepción y Monserrat; si esas plazas, que solo distan de la principal siete cuadras, no han debido salir; ¡que razón hubo para obligarnos á posponer nuestros derechos en cierto modo adquiridos y á consentir en la retirada de las carretas de campaña, á nosotros los vecinos de Lorea, por ejemplo, que dista el doble de lo que aquellas distan del centro de la población?

¿Por qué se nos perjudica de ese modo, invocándose un principio falso, cual es la necesidad de sacar los mercados de frutos de la campaña mas afuera?

Por qué se nos hace víctimas de ese principio, si es que debemos reconocerlo legal y necesario, haciéndose entretanto excepciones á favor de otros q' tantos títulos ó menos que nosotros tienen á la consideración del Gobierno?

Tales son en resumen las razones que los mil firmantes de una solicitud elevada á la superioridad, hace algun tiempo, esponen quejándose contra la injusticia que se les ha hecho y pidiendo á la vez se haga volver el mercado del Oeste á donde antes estuvo.

Los solicitantes esponen así mismo otra porción de razones económicas, como son, la mayor carestía de los frutos, el mal estado de los caminos y el aumento de los derechos de e-portación.

Creemos que el Gobierno no puede en justicia salvarse de este dilema—“O hace salir fuera todos los mercados; ó hace volver á Lorea y los Olivos el titulado II de Septiembre.”

El Teatro Nuevo.

Hé aquí otra empresa que es de temer quede como las demas que se han anunciado, en nada; y sin embargo, ninguna se inició bajo mejores auspicios y encontró mas protección en el público.

Así son nuestras cosas; mucho entusiasmo y calor al principio, todo nos parece fácil, mas, tropezamos con algunas dificultades y jeneralmente no tenemos constancia para superarlas, se pasa el tiempo, se olvida el asunto y todo queda muerto hasta que algun otro vuelve á resucitarlo para volver á que dar en lo mismo.

Pero en justicia es necesario decir que no es por estas causas por las cuales se ha de-

El azul del mar te sonríe, es verdad; pero bajo su cara alhagüeña, e tá el fondo tenebroso que te espera mas ó menos tarde, ó la roca traicionera en que la nave se hará hastil; ¡las el día mas venturoso quizás de su falaz carrera. La vida del marino se desenvuelve en la superficie de las aguas, como la cuerda del lock. La muerte tiene su ojo fijo en la ampolleta: cuando la arena del vaso superior ha caído del todo, con la rapidez del oficial que ausilia al piloto grita:—“Stopp! La ola se estienda por encima del desgraciado como blanca mortaja, y no se vuelve á hablar de lo sucedido.”

VI

BESTIEN DE LA TORRENTA.
No, no nació nuestro Eden destinado á ser por un delito condenado,
Como el Eden de Adán:
Una aurora de abril le vió triunfante
Puesta la proa al Norte, ácia adelante
Navegar con afán.

Manana de memoria placentera!
Reflejaba tu luz la honda postrera
Del huracán pasado:
En la cima de crestas empinadas,
De profundas laderas azules,
Que el ojo ve azorado,

jado de hacer el nuevo teatro; otras son las razones que han impedido el ver ya los elementos de este edificio: he aquí los datos que sobre este negocio nos han sido comunicados.

Poseedor el Sr. Landois el privilegio para construir un teatro en el lugar que actualmente ocupa el Coliseo, empezó a buscar accionistas para llevar a cabo la obra, y no le fué difícil encontrar en el público la cooperación que deseaba. Reunióse para el efecto una comisión de personas conocidas y capitalistas, que se encargó de buscar accionistas y convocar, luego de reunido un número suficiente de estos, á una reunión general para acordar las bases de la sociedad, nombrar comisión directiva y proceder inmediatamente á la recolección de los fondos y dar principio al edificio.

Mas, luego que esta comisión se enteró de las bases sobre las cuales el Sr. Landois habia hecho el contrato con el gobierno, vio que era imposible realizar la empresa bajo las que habian sido estipuladas, y se convino que, modificadas estas, se pasasen al gobierno para formular un nuevo contrato. Lo único que se alteraba en las nuevas bases que se proponían, era, ó ya que el gobierno entrase de accionista con el valor del terreno, ó que prolongase el término del privilegio concedido y suprimiese el alquiler mensual que la empresa tenía que pagar al Estado. Para este efecto se presentó la comisión al Sr. ministro de gobierno, á fin de convenir en el nuevo arreglo propuesto por los accionistas, haciéndolo al mismo tiempo presente que, bajo las bases estipuladas por el Sr. Landois era imposible construir este teatro.

Signió este asunto la ratina de todos; pasó al fiscal, el cual se nos asegura ha despachado favorablemente; pero le sucede ahora lo de costumbre, es decir, duerme tranquilo en alguna de las mesas del ministerio, esperando que se acuerden de él ó quede olvidado para siempre.

Estas son las causas que han impedido que la obra del teatro se hubiese ya empezado. Como se vé, por esta vez la culpa es del gobierno que, detiene sin despachar un asunto sencillísimo. Como ya dejamos dicho, la empresa del teatro habia sido muy bien acogida por el público, y ya tenia suscritas acciones por el valor de un millón de pesos, solo falta pues, que el gobierno se muestre generoso y despache favorablemente la solicitud de los accionistas; de otro modo nunca tendremos un teatro digno de esta ciudad pues que habremos perdido la ocasión mas favorable de edificarlo.

Esperamos que el gobierno haga algo de su parte, contribuyendo á dotar á Buenos Ayres de un edificio cuya falta ya se deja sentir.

Al Público.

La *Crónica*, que como toda publicación nueva ha tenido que vencer inmensas dificultades antes de cimentar sobre bases sólidas la existencia; *La Crónica*, que, á despecho de su inferioridad relativa respecto de los otros diarios, ha sido tan generosamente favorecida por el pueblo de Buenos Aires, que al cuarto mes de su existencia ha resultado subir á la alta cima donde se ensueñan sus otros colegas, y poderse llamar papel serio y no papuchito, si es que el tamaño es una condición inherente á la superioridad.

Al efecto ha tomado sus medidas y aparecerá bajo su nueva forma y anchura, el día en que complete los 100 números, es decir, dentro de una semana: no lo hacemos antes consultando el que con los 100 números de papel pequeño puede formarse un volumen, en tanto que después ha de ser imposible mezclar un tamaño con otro.

Poco aficionados á los grandes prospectos y habiendo dado pruebas de nuestro deseo de corresponder al favor que se nos dispensa, nada diremos respecto de mejoras. El Comercio palpará prácticamente los que en su obsequio preparamos.

Bolsa de Comercio.

Una prueba evidente de que las buenas ideas son como la buena semilla que, arrojadas al viento donde quiera que caigan prenden, se desarrollan, y dan frutos, es que después de cerca de dos años y a pesar de las dificultades, tropiezos y vacilaciones en que ha escollado la idea de constituir una Bolsa Comercial, la vemos por fin llevada á cabo.

Podemos decir esto, desde que vemos la larga serie de firmas que aparecen publicadas al pie del acta de suscripción, muchas de las cuales representan lo mas honorable y rico de nuestro comercio, tanto nacional como extranjero. Si esto no es bastante garantía, ignoramos cuales pudieran ser sus verdaderas bases.

Entretanto, esta clase de asociaciones necesita movilizarse algo para no decaer, sobre todo cuando están en vía de ejecución y tienen que sostener una competencia cualquiera; así, nosotros desearíamos saber que la Comisión Directiva ha arribado ya á establecer los preliminares de la solemne instalación de la Bolsa, que los salones de la

asociación están listos, y que solo días nos faltan para poder decir *«La Bolsa está instalada; mañana empiezan sus operaciones.»*

Esto no es dudar de la actividad y celo de la Comisión ni querer saltar sobre las dificultades; es simplemente hacer votos ardorosos por la mas pronta instalación de la Bolsa Comercial de Buenos Aires, como que es una de las necesidades reales de nuestro comercio, y uno de los signos de nuestra riqueza y cultura—La siguiente es la continuación de la lista de suscriptores.

Srs. Armstrong y Saavedra; Sr. S. B. Hale y ca. Juan B. Peña; Juan E. Aguirre; J. P. Villanueva; José María Ferran; Francisco Cibils; José María Ceballos; F. Basarte é hijos; Wilfrido Lathau y ca.; Tomkinson y ca.; Francisco G. Molina; Blaquiere y Jimenez; A. Linares Von Blaroun; Francisco D. Justo; Dickson y ca.; Alejandro Martínez; Mariano Miró; R. y J. Carlsle; P. Sout hermanos; Ducaud hijo y ca.; Alsina y Miró; Pedro M. Lara; Felipe Boet; Manuel Ocampo; Francisco Uss; Santiago Klappenback; Flores Atkinson y ca.; Manuel Pilcher; Juan Best y hermanos; Treussin y ca.; Mores y hermano; Julio Messine; R. de Udaeta; Elicse Huergo; Juan M. Bayá; Enrique Hart; A. Marro del Pent; Vicente Casares é hijos.

HECHOS LOCALES.

Derecho de entierro.—A nombre de los herederos de D. Eusebio Villanueva el abacea de la testamentaria nos remite un comunicado que en la sección correspondiente publicamos; según él, dichos Sres. herederos han pagado los dos mil pesos de que hizo mención referencia por el entierro del finado, y no solo están conformes con haberlo hecho sino que están agradecidos—nada mas natural que esto; ya se sabe como los dolientes miran siempre lo que se hace en honor de sus deudos allegados; pero en cuanto á que ninguno sino ellos tenga el derecho de decir, *esto es caro*, esto es exorbitante, se equivoca el Sr. Albacea. Si los dos mil pesos fueron regalados, ya lo entendemos; pero si se establece como práctica, á falta de arancel, que un entierro en los pueblitos de campaña, cuesta á las pobres familias dos mil pesos, bien tenemos el derecho de protestar contra ella. Es lo que hoy hacemos para que quien corresponda.

Al Señor N. N.—Tenemos en nuestro poder varios comunicados pidiendo al Sr. N. N. autor de una carta que se publicó no ha muchos días en la *Crónica*, se sirva repetir sus trabajos. Si es que el existe en Buenos Ayres y no es una ficción del remitente, puede disponer para ello de nuestras columnas.

Ejemplos edificantes.—Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la liberal adición hecha p' las CC. LL. de Montevideo á la ley de Imprenta de aquel estado. No es un ejemplo edificante que esperamos no ha de tener imitadores en América.

Las Bolitas.—Según el edicto de Policía que en otro lugar hemos publicado, la Policía se propone cortar de raíz el abuso de las pandillas de muchachos que, con perjuicio de las familias, se entretienen en jugar á la bolita, oradando las piedras de las veredas é interrumpiendo el tránsito. La Policía parece ocuparse solo de los que no son hijos de familia y viven sin Rey ni Roque; y con los que son hijos de familia y sirvientes que piensa hacer?

Nuestra opinión (vale que no somos muchachos) es que á los mayúsculos les arrime 12 azotes antes de largarlos y 6 á los minúsculos. Así se guardarán ellos de volver á jugar á la bolita por las calles.

Sirvientes y sirvientas.—¿Qué piensa la policía á cerca de esta familia *non sancta*? Habrán de seguir como hasta aquí dueños absolutos de su albedrío, como no lo son los dependientes de escritorio, ni los empleados de aduana, ni los de la tesorería, ni los de los ministerios, ni los del departamento mismo de policía?

Habrán de entrar y salir de las casas á su antojo; tomar y dejar conchabos, faltar á sus deberes y compromisos, sin que nadie los repriman ni obligue? ¿Qué clase privilegiada es esta que puede burlar así no mas las leyes que rigen los contratos? Conclabarse no es obligarse á hacer tal ó cual cosa por tal ó cual precio establecido? Y si no se les falta con lo último; ¿quier decir que pueden los sirvientes dejar plantados á sus patronos, la cocinera enviando la canasta desde el mercado á las 12 del día, la mucama, enviando un mensaje desde la sala de baile, y el cochero desde la trastienda de una pulpería?

Nosotros creemos que, en el estado de demoralización en que se halla nuestra sociedad, la Policía necesita revestirse de cierta entereza y tomar bajo su vijilancia el vici-

disimo gremio de sirvientes—ese día recibirá las bendiciones de todos los padres y madre de familia.

El Pasaporte.—Mientras que en el Estado Oriental acaba de abolirse la institución del Pasaporte, que nosotros sostenemos con todo el calor con que un tacaño defendería el desmonte de los cardos que le sirven de leña por mas que ellos puedan servir de receptáculo á los ladrones, la madre patria, la España, á quien á boca llena tenemos la precesión de llamar atrasada, echa por tierra no solo la institución del Pasaporte sino el registro de equipajes, contra el cual nos hemos pronunciado tan enérgica como inútilmente.

Por Dios! que nuestros lejisladores lo adviertan, y nos den de una vez la abolición de una traba tan ridícula como odiosa!

Otra tentación.—D. Rafael Cabello, Alcalde de la Aduana ha denunciado ante el Juri de imprenta un artículo calumnioso publicado contra él en la *Tribuna*; así lo anuncia el mismo Señor bajo su firma.

Club parroquial de la Merced.—Se previene á los vecinos de esta parroquia, que esta noche á las 6 habrá reunión del Club parroquial en la sacristía de la Merced; se espera la concurrencia de los Sres. vecinos.

El Sr. Sr. Llan.—Este caballero nos pide avisemos al público que mañana contestará el artículo que ha aparecido en la *«Tribuna»* de ayer relativamente á su persona.

Suscripción.—La H. C. de Senadores ha tenido á bien, en la sesión de antes de anoche, autorizar al Presidente de ella para que se suscriba á la *Crónica* por el número de ejemplares que estime conveniente, en atención á ser el diario que con mas regularidad y extensión pública las sesiones de ambas Cámaras.

A los Sres. comerciantes.—Por el interes del comercio hemos resuelto publicar en adelante, al dar noticia del despacho de aduana, la calle y número en donde viven las personas que han recibido y despachado mercaderías. Como es muy difícil tenerlos todos á la mano, rogamos á los Sres. cuyo *adresse* no aparezca en el despacho, se sirvan remitirnoslos para lo sucesivo.

JUSTICIA.

CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en este Tribunal en la presente Semana.

Señores Jueces:

Sábado 29.

Carreras, Cenadas, Villegas, Torres—D. Manuel Silva con Da. Cirila Silva, sobre derechos hereditarios. Apelación. Abogados Drs. Esteves y Elizalde (D. Francisco.) Juez Senador, señor Villegas. Buenos Ayres, julio 22 de 1854. Escribano de Senauna—Tomas Castro.

POLICIA.

Se llama por el presente, y por segunda ocasión á los poseedores de números empadronados en la rifa de muebles efectuada en la casa calle de Cuyo, para que en el decurso del resto de la presente semana ocurran á dicha casa á tirar nuevamente el dado, en la inteligencia que á no verificarlo, el Comisario interventor en esta rifa lo hará por las personas que falten, publicándose el resultado por la prensa, á cuyo efecto, y para salvar reclamos de todo género, se da publicidad á este aviso.

El oficial de órdenes,

Pedro Echague.

Comercio.

METALICO—Dia 28.

ONZAS—Se vendieron 348 346 848 á 347 1/2

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 28.

R. J. Carlisle y ca.—Piedad núm. 106. 1 cajón toallas, 1 idem coco blanco, 1 idem paños de seda, 2 idem bramante.

Francisco Chas—Perú 18. 6 canastos loza surtida.

L. Lanus herms—Sta. Rosa 105. 6 medias pipas vino, 20 cuarterolas idem, 10 cajones surtidos.

Drabelle herms—Victoria 41. 1 cajón bramante, 1 idem tela de ponche.

C. Montoto—Chacabuco 23 1/2. 33 cajones almidón.

S. Soriano—Maipú 50. 23 cajones azul.

Sebastian Prado 92 cajones sillas.

P. Grahlan y ca.—Defensa 14 7 fardos jergas, 1 cajón bramante, 1 idem jerga ordinaria.

Juan Best herms—Federacion 66 2 cajones loza.

Cecilio Hurriga—Victoria 1 1 cajón paños, jeneros de lana, idem serietas, 1 idem seda.

B. Bornefeld—Defensa 70 6 cajones porcelana, 20 canastos champagne.

Carranza herms—Piedad 136 1 cajón camisas, 1 idem zarzuras, 1 idem jenero para pantalón.

Repetto

Colon y Gonzalez 2 pipas vino.

Gilberto Orr y ca.—Sta. Rosa 7 2 cajones medias gruesas de lana.

A. M. Mendosa—Sta. Rosa 137 10 bolsas café.

John Gall Smith—Defensa 30 10 cajones zarzuras azules, 1 idem idem de hilo, 2 idem camisas y calcancillos, 1 idem pañuelos de brán, 2 idem pañuelos de manos varios colores, 2 idem idem de hilo, 1 idem idem guantes de color, 3 idem hilo de color, 2 fardos colchas de algodón, 2 idem lana ancha para catre, 10 idem lienzo agosto y lino.

J. F. Mallmann—Piedad 108 1 cajón género para pantalón ordinario, 1 idem merino ordinario, 1 idem zarzuras, 1 idem cuentas, 13 resmas papel de estraza, 2 cajones pañuelos de merino.

A. Barber y ca.—Perú 13 2 cajones pañuelos, 1 idem jenero para forro, 6 fardos paños.

C. T. Getting y ca.—San Francisco 91 2 fardos paños.

E. Lumy y ca.—Perú 12 1 cajón botones de macar, 1 idem agujas, 1 idem botones de hueso, orquillas y alfileres.

Lopez y ca.—Santa Rosa 107 15 barricas vino, 3 pipas caña fuerte.

J. Llavallol é hijos—Merced 98 5 cajones lana.

A. Fasquet—Victoria 25 1 cajón relojes de oro y plata.

J. Bell y ca.—San Francisco 500 tablas pino.

Z. Frazier y ca.—Defensa 69 40 cajones sillas.

Collet Altgelt y ca.—Defensa 141 196 cajones clavos.

Treussin y ca.—Federacion 77 25 toneladas carbon.

Freyer herms—Santa Rosa 152 800 tablas pino.

FUERTO.

MANIFIESTO.

Bergantin brasilero "Casenda," 4 Antonio Marquez Mendota—al mismo 150 tercios yerba, 6 decenas tablas de cedro—al capitán 29 docenas botadores—á la orden 370 medios tercios yerba—á A. Van Praet 27 tercios idem—á Antonio F. Ramos 89 sobornales idem—á Lanús hermanos 60 medios tercios idem—á M. J. Bienes 99 medios tercios idem—á B. Delfino 150 medios idem idem, 160 libras arroz—á J. C. Meyrelles 62 medios tercios yerba—á P. Bajares 230 id. id. idem, 30 tercios idem—á J. Carranza y ca. 324 sacos arroz.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Dia 28.

Londres el 15 de Mayo y Montevideo el 26 del corriente, bergantin suco "Hilda Charlota," de 228 tons, capitán B. A. Sberg á Bayley hermanos—á los mismos 5 cajones mercaderías, 16 bultos idem, 18 canastos harina—Bates Stokes 62 fardos mercaderías—Nicholson Green y ca. 20 bultos mercaderías, 418 tablas 100 barricas cerveza—á la orden 669 piedras de vereda, 2 fardos mercaderías, 3 cajones drogas—á Getting 1 cajón mercaderías—á Buzgo Bornefeld y ca. 28 canastos y 100 barriles drogas—4656 piezas wadman—á Rosenthal 7 cajones mercaderías—á B. Ocampo 4 idem idem, R. J. Casble 3 bultos idem, á Blackway Mac Gill y ca.—2 barricas cerveza, á Blatschee y ca. 2 cajones mercaderías, á Dickson y ca. 92 bultos fierro, 4 barricas cerveza, 1 baul ropas, á J. Steward y ca. 4 cajones mercaderías, 4 canastos idem, 50 canastos idem, 30 canastos idem, 1 cajón mercaderías, á J. Bell y ca. 6 sacos, 6 rastrillos, 24 tercios yerba, 1 caja fierro, á J. Gall Smith y ca. 42 tons. carbon, á Freyer hermanos 220 barricas cerveza, á V. Casares é hijos 30 anclas, 10 cadenas, 1 cajón mercaderías.

Montevideo el 26, polacra española "Jóven Adela," de 128 toneladas, capitán P. Pla en lastre á la orden. Barcelona el 11 de Mayo y Montevideo el 25 del corriente, polacra española "Mota," de 201 tons, cap. S. Abina á Félix Bajares.

Hamburgo el 10 de Junio y Montevideo el 27 del corriente, berg. goleta hamburguesa "Amalinda," de 155 tons, cap. C. Holst á Eberhard y ca.—cargamento jeneral.

A LA VISTA.

Un buque.

ENTRADAS DE CAB TAJE—Dia 27.

Montevideo, palibote "Leticia," 7 tons patr. Ameyro—con 238 fanegas maiz á A. Pidemonte.

Carmelo, ballenera "Emperatriz," 12 tons. pn. F. Rocon—con 200 postas, 200 medios idem.

Monte, palibote "Gecilia," 7 tons. patron L. Renon—con 5000 canas, 50 orcones, 100 estacas, 200 tijeras, 1 pipa agrio.

Carmelo, palibote oriental "Lacitano," 19 tons. patron P. Rola, con 200 medios postas, 16 carradas leña al patron.

Monte, ballandra "Palmar," 4 tons. patron A. Silva con 3 pipas agrio, 400 cañas, 7 carradas leña al patron.

Rosaris, goleta "L. M. Mruelita," 42 tons. patron E. Borrone con 1650 cueros vacunos secos, 2,259 suelas 6 cajones paños, 400 astas, á M. Ocampo.

Rosario goleta "Febo," 30 tons. patron S. Favagallo, con 100 canchallas caniza, 800 cueros vacunos secos, 30 bolsas lana, 10 cuarterolas y 29 barricas sebo, 200 hejijas grano, 10 chiguns caña, 50 docenas cueros lanares, 8 idem nomatos, 2,000 astas á Antonio Netto.

Rosario, ballandra "Teresita," 25 tons. patron Repetto con 80 fanegas trigo, 900 arrobas harina, 35 bolsas porotos á Luis San Miguel.

HAN ABIERTO REGISTRO.—Dia 25.

Géneva, polacra sacra "General Garibaldi," por B. Vidal.

Llevarán Balija.

Burdos, barca francesa "Coriolan," hoy 29 á las 4 Lisboa y Southampton, Vapor paquete ingles "Camilla" el 2 de Agosto á las 11.

Introduccion de Ganado

Introduccion de ganado vacuno para saladero en los dias 1. hasta el 11 de Julio de 1854.

D. Miguel Romero, de las Flores con 152 cabezas para don Marcos Muñoz, compradas á don Laureano Ramirez 148, Adolfo Van Prat 4—152.

D. Rufino Aleman, de Ranchos con 81 cabezas para don Julio Panthou, compradas á don Juan B. y Vivat 71, Isac Giles 2, Claudio Stegman 8—81.

D. Victor Chirino, de Monte con 120 cabezas para don Marcos Muñoz, compradas á don Luis M. de la R. —120.

D. Juan Torres, de Monte con 99 cabezas para don Marcos Muñoz, compradas á don Felix Urquiolá 38, José M. Sosa 1, Dionisio Urquiolá 26, testamentaria de los Sres. Urquiolá 9—99.

D. Pio Cabral, del Azul, con 20 cabezas para D. Mariano Saavedra, compradas á D. José Barrientos 1 Agustín 1, á J. Juan José Jaria 3, Gregorio Faria 1, Branhio Castaño 1, José Leon Vela 3, Joaquín Especha 9—39.

D. Ramon Mendoza, del A. A. con 578 cabezas para D. Marcos Muñoz, compradas á D. Pedro Labado 1, Pedro Anchorena 2, Pedro Fuentes 4, José A. Arriola 1, Angel Coria 117, Manuel de los Santos 400, Ignacio Peredo 12—578.

D. Gavino Alacepe, des. Pta. con 215 cabezas para D. Juan Sallaga, compradas á D. Nicolas Anchorena 190, Claudio Stegman 3, Pedro Vela 3, Narciso Martinez 1, Santiago Chiclana 1, Francisco Letamendi 2, Jaime Casula 4, Venancio Casula 1, Antonio Silva 1, Fortunato Balenzuela 1, Ignacio Isurieta 3, Eugenio Becerra 2, Lorenzo José Agüero 1, José Iraola 1, Francisco J. de Casco 1—215.

D. Cipriano Arrieto, del Azul con 303 cabezas para los Sres. Sagarmaria Llanab y Cambaceres, compradas á don Gerónimo

Garcia por doña Javiera Martinez 17, Faustino Bustamante por Agustín Loza 7, Baldomero Murillo 241, Fortunato Balenzuela 7, Jacinto Videla 1, Juan Décima 1, Baldomero Murillo por don Leon Vela 5, Fortunato Balenzuela por Fernando Martinez 3, Joaquín Martinez 1, Juan Reinoso 5, José Rodriguez Bastos 5, Pedro Labado 1, Pedro Anchorena 1, Manuel Ramallo 3, Angel Coronel 2, Manuel Mancilla 1, Angel Cora 2—303.

D. Rufino Aleman, de Ranchos con 155 cabezas para don Julio Panthou, compradas á don J. Vivat 143, Isac Giles 1, Claudio Stegman 1, Juan Makle 1, Gregorio Romero 1, Santiago Merlo, Jorge Sander 7—155.

Leonardo Mendoza, del Tandil, con 587 cabezas para don Francisco Landon, compradas á don Manuel Castaño de D. Sr. Gregorio Lezama 250, del mi-mo 2, del Sr. Castaño 94, Federico Bando por Isais Elia 230, M. Castaño por Eugenio Gomez 7, Danacio Suarez 4—587.

D. Manuel Varela, del Azul con 495 cabezas para los Sres. Cobos y Herrera, compradas á don Eustaquio Correa 12, Antonio Herrera 4, Dionisio Alcántara 2, Lorenzo Soria 1, Juan Lujan 10, Ambrosio Rodriguez 61, Doroteo Luna 18, Pedro Portales 255, Julian Objeiro 3, Francisco Montenegro 9, Mariano Leguisamon 1, Ramon Gonzalez 6, Joaquín Nudia 5, José Montenegro 108—495.

D. Baldomero Diaz, de la Mar Chiquita con 247 cabezas para don Julio Panthou, compradas á don José Gregorio Lezama 232, Gregorio Peredo 14, Carlos Akinaon 1—247.

AVISOS NUEVOS.



TEATRO DE LA VICTORIA.

OPERA FRANCESA.

Sociedad Montevideana y Bonariense.

El Domingo 30 del corriente.

1.ª función de la Temporada.

ZAMPA,

DESPOSADA DE MARMO.

A las 7.

LADRONES.

Vida y Milagros de estos caballeros de industria, alojados en la cárcel pública; ilustrada con sus retratos. Se halla de venta en la imprenta de "La Crónica" calle de las Piedras núm. 47.

AVE MARIA.

El Mayordomo de la ilustre cofradía del Santísimo Rosario, de acuerdo con el R. P. Flor de Prohombres, y cediendo el juicio de intenciones, se halla en la urgente necesidad de refaccionar la capilla ó media naranja del templo de San Domingo, y alguna parte de las bóvedas por estar filtradas de agua; y á la vez blanquear y filtrar el interior de toda la Iglesia; y continuado en la generosa piedad de este pueblo tan interesado en la reparación y decoro de los templos del Señor, y muy especialmente en el de San Domingo que le consagra la primera y mas brillante de las fiestas de la Patria; suplica á los fieles el auxilio de sus limosnas para poder remediar la obra; las cuales se recibirán por el mayordomo todos los dias en la mesa que está á la puerta.

A los Sres. comerciantes que anteriormente hayan tomado comida de la calle San Francisco núm. 46, y quieran lo aranzar con su asistencia el encargado de dicho establecimiento se ha propuesto el servirlos con toda puntualidad como tambien á los demas señores que igualmente gusten. El 29-3p

DEPENDIENTE PARA ALMA

com de mendice; Se precisa, calle de Tacuarí número 54, con buenas aptitudes y que de reconcomendaciones e su comportamiento. El 26—3p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la calle del Parque núm. 129.

El Lunes 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á mejor oferta por desocupar la casa todos los muebles y útiles de dicha casa que consiste de lo siguiente:

Una mesa redonda de sala de caoba, 1 ropero de caoba, 1 escritorio de caoba, 2 roperos de pino, 1 docena sillas de caoba, 1 caja de fierro de mucho gusto con su cortinado correspondiente, 1 narquesa cama de caoba, 3 idem para niños con baranda de caoba, 1 hermosa mesa de comer para 18 cubiertos, 1 tiburi de 4 ruedas de vuelta y huella entera, construido en Norte-América, 2 bultos petates, uno de ellos muy particular; varias piezas de plata labrada, porción de plantas de mento, y otra porción de muebles.

Aviso interesante.—La persona que desea comprar diez acciones de la Sociedad rural Argentina, puede pasar por la casa calle de Mayo No 112, donde encontrará con quien tratar. El 22

SOCIEDAD FILARMONICA.

DE BUENOS AIRES.

Habienlo tenido lugar algunas equivocaciones respecto á las tarjetas de entrada á la Sociedad Filarmónica repartidas en Mayo, se previene á los Sres. Socios que sirvan conservárselas, debiendo servir como en cada permanente para los conciertos y otras manifestaciones, de acuerdo con el artículo 14 del reglamento.

Los Sres. socios á quienes faltasen dichas tarjetas, pueden la bondad de pasar un aviso al Secretario calle Felena núm. 70, para poder mandárselas. El 26—3p

POLICIA.

Siendo insuficientes las medidas tomadas hasta hoy para privar las reuniones de jóvenes en las calles ocupadas del juego de bolitas y otros semejantes, y en el deseo del señor jefe de reprimir estos abusos por medio de medidas templadas y que refuayan en beneficio de ellos mismos; ha dispuesto que desde la fecha sean remitidos a este departamento para pasarlos con nota al señor defensor de menores todos los jóvenes que encuentren en las calles ocupándose de los juegos mencionados a fin de que sean destinados a ocupaciones honestas; a las artes u oficios según lo crea conveniente aquel magistrado. En consecuencia se pide a los tutores y padres de familia pongan en acción todo su celo y vigilancia conciliando así evitar a la autoridad el desagrado de tener que llevar a efecto una medida que solo quiere prevenir. Julio 28 de 1854.

OTRO.

Sin embargo que hay disposiciones vijentes que privan incendiar cohetes y otros proyectiles en días que no sean destinados a regocijos y festividades públicas en conmemoración de los días de la patria, y en el deber de reprimir y castigar a los contraventores con el doble objeto de evitar algunas desgracias con los carruajes y jinetes que transitan por las calles; el señor jefe ha dispuesto recordar que aquellas disposiciones están en vigencia, y que la autoridad será inexorable en la aplicación de las penas establecidas en estos casos. Julio 28 de 1854. El Comisario de Ordenes. Santiago Mendez.

Con-iderando lo lluvioso de la estación, y en el deseo de conciliar los intereses particulares con los de la comunidad; el Sr. Jefe ha dispuesto que desde la publicación de este aviso y hasta nueva determinación, sea permitida la entrada de las carretas a cuatro ó seis buyes al centro de la ciudad desde las oraciones hasta las doce de la mañana del siguiente día, no excluyéndose en esta disposición las carretas que vengan de la campaña con frutos del país, las cuales deberán presentarse como esta mandado en los mercados respectivos. Los contraventores a lo dispuesto pagaran la multa de cincuenta pesos que estaba acordado. Julio 22 de 1854. El Comisario de Ordenes. Santiago Mendez.

AVISO JUDICIAL.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en la ciudad de Buenos Aires, se citan, llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes del interdicto Manuel Pereyra, a título de herederos ó como acreedores, para que dentro del penúltimo término de 30 días contados desde la publicación del presente, se apersonen por la oficina del que suscribe a deducir sus derechos; en la inteligencia que el que así no lo hiciera le pasará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Julio 20 de 1854. Ignacio Cavaliero. Escribano Público.

AVISOS REPETIDOS.

Diccionarios de Francés Alemán español y español-alemán y gramáticas de Ollendorff en alemán para aprender el español, mapas grandes, hechos en París por órden del emperador, del marqués y Negro y una especial del teatro de la guerra en Turquía, estuches de café con instrumentos de guerra, seis fines de cirugía, navajas de afeitar de Ledgers con cabezas negras y blancas de marfil, y accesorios de idem de varias calidades y tamaños con su pasta. Se venden en la librería alemana, Sta Rosa número 34 de Van Aller é hijo. j 28-3p.

Se vende el mas lindo terreno de la costa, una cuadra de la Iglesia de San Isidro sobre la costa mas elevada, compuesto de 300 varas de frente al río de la Plata. 200 de fondo y todo el bajo de igual frente para alfábriles, saucedos, álamos, y siembras de papas, cebollas de las mejores que vienen al mercado, el terreno alto está muy bien cercado. En la calle del Perú núm. 231 óhan otros pormenores; se advierte que es muy barato. j 28-3p.

Se compra una quinta con edificio que no diste mas de 20 cuadras de la ciudad. Ocurrirá a la calle de la Esmeralda núm. 45. REPARTIDORES.—Se necesitan algunos en la calle de la Esmeralda núm. 45. j 28-3p.

Se vende una casa en la calle de Perú núm. 282. Para tratar ocurrirá a la calle de las Artes número 219. j 28-3p.

Se necesita un hombre que quiera hacerse cargo de una quinta en el pueblo de Chascomús a quien se le harán propuestas muy ventajosas; ocurra calle las Piedras núm. 18, de 9 a 12 del día. j 27-3p.

Se alquila una casa con corralon propia para barrea y negocio, sita en la calle de Tacuarí, con 3 hermosas piezas a la calle llamado de esquina en la calle la Merced núm. 148 encontraran con quien tratar. j 27-3p.

Aviso.—Se necesita un escribiente de buena letra y ortografía, y que escriba con alguna velocidad. En esta imprenta darán razon. j 27-3p.

SOCIEDAD FILARMONICA DE Buenos Aires. Conservar la música. Se hace saber que además de las cantos que se hallan en ejercicio, queda establecida una clase de contra-punto elemental; los Miércoles y Sábados a las 7 de la noche para los caballeros, 7 a las 12 del día para las Señoritas. Los alumnos pueden dejar sus nombres en los salones de la Sociedad! j 21-3p.

MUDANZA. La casa de Manuel Requena y Azucena se han mudado de la calle Victoria 186, a la de San Francisco 204. Se acaban de recibir sillones norte-americanos de madera y esterilla, hay en depósito: ocurrirá a la referida casa, o a la calle Santa Clara 1634. j 16-10p.

SUSCRIPCION A LOS TRATADOS del General Urquiza de 9 de Marzo de 1853 con el Gobierno de Buenos Aires, y el celebrado con los Agentes Diplomáticos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, de 10 de Junio del mismo año, sobre la libre navegación de los ríos Paraná y Uruguay, con todos los documentos relativos a ellos. Esta obra abrempozará a publicarse en breves días por entregas, cada una constará de 40 páginas en 4.º y su precio 5 pesos pagaderos en el acto de recibirla. PUNTOS DE SUSCRIPCION. Librería de Sr. Hortelano, Santa Clara 105. Librería del Sr. Ledoux, Perú núm. 20. Litografía del Sr. Pervillan Santa Clara 18 y 20. Buenos Aires, Julio 25 de 1854. José L. Bustamante.

SOMBREROS.—Se desea recibir una partida de sombreros de felpa negra franceses, para hombres y niños, y se venden al infimo precio de 80 pesos en la calle de la Piedra núm. 212, en la acera de la iglesia de San Miguel. j 28-3p.

LIBRERIA CENTRAL

DE LUCIEN E HIJO.

Calle de la Victoria núm. 49.

(Casa Rosa y Boret.)

Alheda, Recreacion filosófica, ó diálogo sobre la filosofía natural para instrucción de personas sencillas que no han frecuentado las aulas. Nueva edición considerablemente refundida, aumentada, y puesta al nivel de los conocimientos actuales, y puesta al nivel de los conocimientos actuales, y puesta al nivel de los conocimientos actuales. 11 tomos 12vo. j 28-3p.

Año cristiano, ó ejercicios devotos para todos los días del año contiene toda la explicación del misterio, ó la vida del santo de cada día, reflexiones sobre la epístola y una meditación sobre el evangelio de la misa, por el P. J. Croiset, de la compañía de Jesús. Nueva edición, aumentada con las vidas de algunos santos nuevamente canonizados, y una noticia de otros Santos antiguos con el Martirologio Romano íntegro, &c., y adornada con 802 láminas finas, 18 tomos 12 vo. j 28-3p.

Atlas de Geografía universal que contiene 24 mapas de Geografía antigua y moderna, 1 tomo 4to. j 28-3p.

Atlas historico, Genealógico, cronológico, geográfico, &c. por Lesage, escrito por el conde de Las Casas, 1 tomo folio. j 28-3p.

Biblioteca selecta de predicadores colección escogida de conferencias, pláticas, sermones, &c. sacados de los mas sobresalientes oradores, en especial modernos, y entre otros P. Ventura, Amador, Fortea, Hernandez, Pastor, P. Muñoz, Ravignani, Lardiere, Dupanloup, Plantier, Gombault, Cour, Badoire, Bridaine, Wiseman, Newman, &c. 20 ó 25 tomos 8vo, con retratos y láminas cada tomo. La obra se dividirá en 7 ó 8 series. j 28-3p.

En venta Sermones sobre los misterios y festividades de nuestra Redención, van comprendidos los de Semana Santa y Pasena, 3 tomos. j 28-3p.

Sermones sobre la vida admirable y festividades de la SSma Virgen nuestra Señora, en que se incluyó el mes de María: 2 ó 3 tomos. j 28-3p.

Sermones panegíricos de los Santos de mas devoción en España y América, etc. 3 tomos. j 28-3p.

Biblia la vulgata latina, traducida al español y anotada conforme al sentido de los Santos Padres y expositores católicos, por el Ilmo. Señor D. Felipe Seo, de San Miguel. Edición de lujo, enriquecida con 40 láminas finas, 5 tomos 8vo. j 28-3p.

Biblioteca de religion, ó sea colección de obras contra la incredulidad y errores de estos últimos tiempos, 10 tomos 12vo. j 28-3p.

Bouvier Institutiones philosophicæ, 1 tomo 12vo. j 28-3p.

Breviarium romanum ex decreto sacrosancti concilii Tridentini r. statutum, etc. Con los sacrosantos propios de España, rubricas coloradas, con láminas, 4 tomos 12vo. j 28-3p.

El mismo, 4 tomos de bolsillo. Totum, 1 tomo 18vo. j 28-3p.

Franciscanum, 1 tomo 4to, Prædicatarum, 2 tomos 12vo. j 28-3p.

Babbi. Geografía universal, física, historica, comercial, industrial y militar, segun Maltus, prof., con un resumen preliminar de geografía antigua y sagrada, por uno de los Estados Americanos, con mapas, 2 tomos 8vo. j 28-3p.

Balmes. Filosofia fundamental, 2 tomos 12vo. j 28-3p.

Balmes. Protestantismo (el) comparado con el catolicismo, en sus relaciones con la civilización europea, 2 tomos 12vo. j 28-3p.

Balmes. Filosofia elemental, 2 tomos 12vo. j 28-3p.

Balmes. Cartas a un escéptico, 1 tomo 12vo. j 28-3p.

Balmes. Criterio (el), 1 tomo 12vo. j 28-3p.

Balmes. Pio IX, 1 tomo 12vo. j 28-3p.

Balmes. Religión (la) demostrada, 1 tomo 18vo. j 28-3p.

Balmes. Lógica, 1 tomo 18vo. j 28-3p.

Bertoldo, Bertoldino y su nieto Casaseno, con lám., 1 tomo 12vo. j 28-3p.

Curia filípica, que trata de los juicios civiles y criminales de la mercadería y contratación de tierra y mar, por Hevia Lobanos, nueva edición, París, 1855, 1 tomo 4to. j 28-3p.

Curso completo de Jeografía, por Letronné, con 10 mapas, 1 tomo 12vo. j 28-3p.

Compendio de Jeografía universal, arreglada y extendida considerablemente, con especialidad en las nociones preliminares y descripción de las Américas; y aumentado con breves noticias de cosmología, con mapa, 1 tomo 18vo. j 28-3p.

Código de Comercio, decretado por el Congreso Nacional y promulgado en 20 de Mayo de 1853. Nueva edición aumentada con la ley de enjuiciamiento sobre los negocios y causas de comercio, decretada y promulgada en 24 de Julio de 1857. Edición Oficial, 1 tomo 12vo. j 28-3p.

Código de urbanidad y buenas maneras, por D. M. Diez de Bonilla, 1 tomo 12vo. j 28-3p.

Deberes (de los) y del espíritu de los eclesiásticos, para uso de los seminarios, por Ant. Ricardi, 1 tomo 12vo. j 28-3p.

Defensa del Cristianismo, por Frayssinous, 4 tomos 12vo. j 28-3p.

Diccionario de artes y oficios, y economía industrial y mercantil, contenido el procedimiento de los procederes recientes usados en las manufacturas y los talleres de industria; extraídos de las obras de los primeros químicos y físicos, como igualmente de las mas recientes aplicaciones industriales de la Academia de Ciencias de París. Nueva edición, aumentada con la Metalurgia, con lám., 1 tomo 12vo. j 28-3p.

Diccionario Francés—Español y español-francés, por Martínez Lopez y Manuel adoptado por la Universidad de París para la enseñanza en los colejos y casas de educación, 1 tomo 8vo. j 28-3p.

Diccionario (nuevo) latino-español, aumentado con mas de 20,000 voces y otras tantas acepciones sacadas de los mejores diccionarios modernos. Llévase ademas un Vocabulario Español a 1 tomo 4to mayor. j 28-3p.

Diccionario (nuevo) de la lengua castellana, que comprende la última edición íntegra publicada por la Academia española. Edición aumentada con mas de 10,000 voces de artes y ciencias, y con otros muchos manuales, como América, y muchas acepciones sacadas de los diccionarios más modernos. 1 tomo f. con 1,225 páginas y 4,000 columnas de texto. j 28-3p.

Diccionario compendiado de la lengua castellana, arreglado sobre la última edición publicada por la Academia española, y aumentado con mas de 20,000 voces usuales de ciencias, artes y oficios, 1 tomo 12 vo. j 28-3p.

Diccionario de medicina, cirugía, Química, Farmacia, Botánica, etc., recopilado de las obras mas modernas y autores mas célebres, por un conjunto de profesores, 2 tomos 12vo, con muchas láminas en el texto. Obra enteramente nueva. j 28-3p.

Diccionario de derecho Canónico. Arreglado a la jurisprudencia eclesiástica española antigua y moderna. Contiene todo lo que puede ser necesario para el conocimiento exacto, completo y actual de los principios de la disciplina de los concilios, y de varias disposiciones relativas al culto y clero. Los usos de la corte de Roma, la práctica y reglas de la curia romana, la jerarquía eclesiástica con los derechos y obligaciones de los miembros de cada grado, la política exterior, la disciplina general de la Iglesia, etc., y particularmente todo lo comprendido en el derecho canónico. 1 tomo 4to mayor con 1,000 páginas. j 28-3p.

Diccionario de los sinónimos, 1 tomo 12vo. j 28-3p.

Diccionario de las Rimas, 1 tomo 12vo. j 28-3p.

Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia, por Don Joaquín Escrivé. Nueva edición hecha sobre la última publicada en 1853, y aumentada con las leyes y decretos emanados del Congreso últimamente celebrados, van agregados tambien los artículos peculiares a las repúblicas americanas. 1 tomo 4to mayor, muy grueso, con 1,500 páginas y 400 columnas de texto. j 28-3p.

Diccionario Italiano—Español y español-italiano edición muy aumentada y mejorada, con un repertorio de los verbos regulares é irregulares en ambas lenguas, 1 tomo 12vo, de cerca de 1,500 páginas. j 28-3p.

Educacion física de los niños ó consejos a las madres sobre el amantamiento y la manera de criar a sus hijos, por Donné, 1 tomo 12vo. j 28-3p.

Educacion de las madres de familia, por Anne Martin obra coronada por la Academia, 1 tomo 12vo. j 28-3p.

Educacion de las hijas, por Fenehan, 1 tomo 18vo. j 28-3p.

Ensayo sobre la supremacía del Papa en general, y especialmente con respecto a la institución de los obispos, 2 tomos 8vo. j 28-3p.

Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo, por Donoso Cortés, 1 tomo 12vo. j 28-3p.

Escuela de costumbres, ó reflexiones morales é históricas sobre las maximas de la sabiduría, obra útil a los jóvenes, 2 tomos con láminas. j 28-3p.

Se necesita un hombre que quiera hacerse cargo de una quinta en el pueblo de Chascomús a quien se le harán propuestas muy ventajosas; ocurra calle las Piedras núm. 18, de 9 a 12 del día. j 27-3p.

Se alquila una casa con corralon propia para barrea y negocio, sita en la calle de Tacuarí, con 3 hermosas piezas a la calle llamado de esquina en la calle la Merced núm. 148 encontraran con quien tratar. j 27-3p.

Aviso.—Se necesita un escribiente de buena letra y ortografía, y que escriba con alguna velocidad. En esta imprenta darán razon. j 27-3p.

SOCIEDAD FILARMONICA DE Buenos Aires. Conservar la música. Se hace saber que además de las cantos que se hallan en ejercicio, queda establecida una clase de contra-punto elemental; los Miércoles y Sábados a las 7 de la noche para los caballeros, 7 a las 12 del día para las Señoritas. Los alumnos pueden dejar sus nombres en los salones de la Sociedad! j 21-3p.

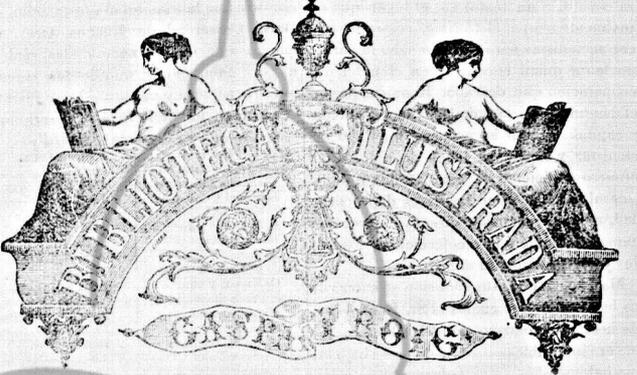
MUDANZA. La casa de Manuel Requena y Azucena se han mudado de la calle Victoria 186, a la de San Francisco 204. Se acaban de recibir sillones norte-americanos de madera y esterilla, hay en depósito: ocurrirá a la referida casa, o a la calle Santa Clara 1634. j 16-10p.

SUSCRIPCION A LOS TRATADOS del General Urquiza de 9 de Marzo de 1853 con el Gobierno de Buenos Aires, y el celebrado con los Agentes Diplomáticos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, de 10 de Junio del mismo año, sobre la libre navegación de los ríos Paraná y Uruguay, con todos los documentos relativos a ellos. Esta obra abrempozará a publicarse en breves días por entregas, cada una constará de 40 páginas en 4.º y su precio 5 pesos pagaderos en el acto de recibirla. PUNTOS DE SUSCRIPCION. Librería de Sr. Hortelano, Santa Clara 105. Librería del Sr. Ledoux, Perú núm. 20. Litografía del Sr. Pervillan Santa Clara 18 y 20. Buenos Aires, Julio 25 de 1854. José L. Bustamante.

SOMBREROS.—Se desea recibir una partida de sombreros de felpa negra franceses, para hombres y niños, y se venden al infimo precio de 80 pesos en la calle de la Piedra núm. 212, en la acera de la iglesia de San Miguel. j 28-3p.

LIBRERIA MADRILENA.

66 CALLE DE CORRIENTES 66



La breña aceptación pública que tienen todas las obras de nuestra biblioteca ilustrada, tanto por su buena elección, como por su extraordinaria baratura, edición y tamponado, nos da una prueba casi cierta del buen éxito que debemos esperar.

El prospecto que repartimos gratis esplica nuestro gran pensamiento de publicación, hace ver las garantías positivas, sin embrollo ni misterios que entorpezcan la opinión del público. Basta tan solamente decir que ninguna casa de Europa ha hecho sacrificios tan grandes para poner un establecimiento formal de librería, y apesar de todos estos, ninguna empresa literaria puede sostenerse sin que se le anticipe la plata; esta casa no tan solamente no admite adelantos ni anticipos, si que tambien responde de la exactitud y cumplimiento de las obras que publica.

Nos hallamos en el caso de esponer claramente al público la importancia de nuestro establecimiento, y dejar a su juicio las ventajas que ofrece. No obstante seguiremos constantemente nuestras publicaciones a precios sumamente bajos, para por ello es de observar que ninguna dificultad tenemos en insertar los artículos periódicos.

Publicada y propagada, por la Sociedad. Mouton-Francklin obra de grande aceptación, consta de 21 entregas con 38 magníficas láminas abiertas al acero por los mas acreditados autores de este género, el tamaño 4.º elegante de buen papel y edición, la obra igual que en Europa costará 90 pesos moneda corriente y por su ericcion seis pesos la entrega.

DOÑA BLANCA DE NAVARRA. POR VILLOSLADA. Presidida de los quince dias de reinado. PROPIEDADES EXCLUSIVAS DEL ESTABLECIMIENTO. Esmerada edición de lujo con 40 magníficas láminas forma un tomo en 4.º elegante, la obra 60 pesos moneda corriente.

CAMBIOS. Tratado general por Poez. Obra interesantísima a todas las personas que se dedican al comercio para la buena inteligencia en las relaciones de cambio y jiro directo ó indirecto con todas las naciones comerciantes del mundo, con explicación de sus monedas pesas y medidas, etc., etc., forma la obra un tomo 4.º grande y su precio en pasta 30 pesos y en rústica 20 pesos.

Código de Comercio reformado. LEY DE ENJUICIAMIENTOS. Última edición real. Esta obra consta de un tomo grande 8.º mayor 20 pesos. NOVELAS—Hay 700 drulas de 2 pesos para arriba.

NO MAS SACA MUELAS! 400,000 ES EL PREMIO MAYOR DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES Que se jugará públicamente en el Salon del Coliseo, el Lunes 11 de Setiembre, a las 9 de la mañana.

Esta Lotería va la 112.ª serie, compuesta de ochenta y cinco mil billetes, ilustrados en papel blanco fino con letras y gravados negros, numerados desde el 2000 hasta el 16,999.

Tiene 534 premios enteros, ó bien 4,272 octavos de premio igual a 4,272 octavos. Cada billete vale ochenta y seis pesos, y se divide en octavos que venden a cinco pesos; llevando cada uno parte de los sellos de administración, estampados en el dorso.

La venta del principio es el día 17 de Julio a las doce. El número y valor de los premios será el siguiente: 1.º Premio de 400,000 pa. 1.º bil. de 200,000 " 1.º bil. de 120,000 " 1.º bil. de 60,000 " 1.º bil. de 40,000 " 1.º bil. de 24,000 " 1.º bil. de 16,000 " 1.º bil. de 8,000 " 2.º bil. de 4,000 " 3.º bil. de 2,000 " 3.º bil. de 1,000 " 4.º bil. de 800 "

Premios 534 ó 4,272 octavos de premio \$1,250,000. Los octavos de billetes ganen la octava parte del premio que haya obtenido el número del octavo. Por ejemplo: si el número 22,222 saca cuatrocientos mil pesos, a cada uno de los octavos se le pagan 50,000 \$, de modo que los ochocientos que hacen el billete entero, ganen los cuatrocientos mil pesos. Los octavos se pagan en el acto de presentarse, sin esperar a que aparezcan los otros del mismo número o, pues cada uno tiene su comprobación bien marcada en el talon del billete.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas, al tiempo de la extracción de esta Lotería en el salon del Coliseo, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y premios conforme fueren saliendo; y al detror de la misma mesa habrán tambien sillitas vacantes para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer a la Empresa, presentando el extracto.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policía, Escribano Público y uno de los Empresarios, dos se fijarán en la puerta de la Policía, y el tercero en la oficina de la administración de la Lotería una hora despues de concluida la extracción; y al día siguiente con la brevedad posible se fijarán y publicarán los extractos finales, en donde mandados, por la Imprenta de la Administración, donde se venden tres horas de dicha extracción, podrán concurrir las personas que hubieren comprado billetes que manifestando alguno se le dará gratis.

Durante el término de noventa días contados desde el momento de la extracción, todos los días útiles desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la administración pagará a la vista al portador los billetes premiados, sin que la administración oiga reclamo alguno sobre robo, pérdida ó sustracción del billete, recomenando a los poseedores de estos el cuidado de no recargarlos por ningún costo, para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pago.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen libranzas programas ó montes significados; como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la Empresa se encarga de poner en dicho objeto una mesa en la puerta del Salon del Coliseo, si hasta esa hora tuviera números que vender.

Buenos Aires, Julio 16 de 1854. Los Rematadores.

LA TUTEBAR.—Se han recibido de la dirección general de Madrid los pliegos de la política No. 1 al 30 inclusive, así como los recibos de los que han pagado sus primeras mensualidades en 31 de Marzo, y el boletín administrativo No. 15. En su virtud suplicamos a los interesados que quieran mandarnos recibir a esta oficina calle de Santa Clara No. 109. j 25-8p. El Sub-Inspector.—José C. del Busto.

Aviso.—A los pasajeros que han venido en el bergantín español "Perellano" en sus viajes anteriores, y que aun no han sacado el todo parte de sus pasajes, recuérdenles que en su consigna y verificación de los boletines se han efectuado sus pasajes en España sin nuevo aviso. Julio 19 de 1854. j 29-40p.

D. José María Baca examinado y aprobado por el consejo de obras públicas, ha obtenido del Superior Gobierno el título de maestro mayor de albañilería y otros como tal sus servicios para las obras, reconstrucción de puentes, etc; vive en la calle de Santa Rosa número 311. j 21-8p.

DEL CORREO DE ULTRAMAR. Dos mapas coloridos del Teatro de la Guerra de Oriente. Dos mapas coloridos de Europa colorido del Teatro de la Guerra de Oriente. Mapa grande de Europa colorido del Teatro de la Guerra de Oriente. Mapa reducido de Europa colorido del Teatro de la Guerra de Oriente. Estas cartas mas importantes para conocer la extensión, todas son coloridas. Librería Central de Lucien é hijo, calle de la Victoria No. 49.—Litografía de Perillan calle de Santa Clara Nos. 18 y 20. j 28-3p.

EL GENERAL ALVEAR. Hállase en venta el retrato de este ilustre Argentino, perfectamente litografiado, en la librería de la Victoria, calle del Perú núm. 20, y en la de Ortiz, Sta. Clara 214, y en la casa calle de Corrientes número de j 27-3p.